

ANDALUCÍA, 11 DE JUNIO DE 2022

Publicada la prórroga del Acuerdo Marco para la contratación de obras escolares de hasta 500.000 euros

La Agencia Pública Andaluza de Educación ha publicado en el Perfil del Contratante la prórroga por dos años del Acuerdo Marco de Obras adjudicado en 2020 para la contratación de actuaciones de reforma y mejora de centros educativos públicos de importe inferior a medio millón de euros

La Consejería de Educación y Deporte, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, ha publicado en el Perfil del Contratante la prórroga por dos años del Acuerdo Marco para la contratación de obras de reforma, adaptación, ampliación, redistribución y mejora en centros educativos públicos de Andalucía, una vez transcurridos dos años desde su formalización. Este Acuerdo Marco tiene un importe máximo estimado, incluida la prórroga, de 327.044.091,70 euros y su finalidad es agilizar los procedimientos de contratación de las obras de reforma y mejora de centros escolares de un importe inferior a 500.000 euros.

El Acuerdo Marco de obras de la Agencia Pública Andaluza de Educación permite contar con empresas adjudicatarias preseleccionadas, por provincia y grupo de actuaciones, para ejecutar las obras escolares que promueva la Consejería a través de la Agencia. Ello facilita una respuesta más eficaz a las problemáticas que presenten los centros, al ser precisa solo la adjudicación de los contratos basados del Acuerdo Marco con las empresas preseleccionadas, en el orden en el que se hayan situado en la adjudicación del mismo. La reducción de los tiempos de licitación mediante este procedimiento se estima en un 80%.

Hasta el momento, a través de este Acuerdo Marco se han licitado un total de 1.257 actuaciones con un presupuesto total de licitación, IVA incluido, de 159,7 millones de euros. Entre las tipologías de actuaciones que se contratan por Acuerdo Marco están las siguientes: obras en cubiertas y fachadas, adecuación de espacios interiores, obras en espacios exteriores, eliminación de barreras arquitectónicas, retirada de amianto, refuerzo y reparación de cimentaciones y estructura, y ejecución, reparación o actualización de instalaciones eléctricas, de fontanería, calefacción, voz y datos, ventilación, bioclimatización, energías renovables, etcétera. Se excluyen las obras de nueva planta y las ampliaciones en edificios exentos.

Los acuerdos marco son una fórmula prevista en la Ley de Contratos del Sector Público como forma de racionalizar y ordenar los procedimientos de contratación y garantizar la publicidad, concurrencia y transparencia de los mismos.

Más información en el Perfil del Contratante:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=000000200923



JuntaInforma



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía